



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 23 de octubre de 1999  
Núm. 243

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 12 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

**ADVERTENCIAS**


1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	9
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	13
Administración General del Estado .....	1	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	5		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la empresa "Construcciones y Obras Savur, S.L.", que practicada la liquidación de las obras de "Sustitución y ampliación red de distribución de agua en Gradefes -2ª fase-", del Plan Provincial de 1996, número 132 de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

6 de octubre de 1999.-El Presidente., P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

\*\*\*

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la empresa "Construcciones y Obras Savur, S.L.", que practicada la liquidación de las obras de "Pavimentación de calles en Montuerto", del Plan Provincial de 1996, número 106 de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que du-

rante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

6 de octubre de 1999.-El Presidente., P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8680 5.125 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Burón, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica, que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-0) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 10 de septiembre de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

\*\*\*

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Prioro, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica, que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.



Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-0) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 10 de septiembre de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

\* \* \*

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Ercina, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica, que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-0) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 10 de septiembre de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

7902

7.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Administración de Ponferrada 24/02

El Director de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Administración de la Seguridad Social al sujeto responsable que se relaciona, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado mediante Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Administración de la Seguridad Social (Avda. Huertas del Sacramento, 23) el correspondiente expediente.

Nombre o razón social: Josefina Villarino Briones.

Identificador/NIF: 12.665.167X.

Domicilio: Ponferrada.

Importe: 514.120 ptas.

Periodo: 01.05.97-30.04.98.

Concepto: Reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, invalidez no contributiva.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8560

4.125 ptas.

\* \* \*

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES, SALARIOS O PENSIONES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresa, se han dictado las siguientes:

Diligencia: Notificados a la deudora María Admira Martínez Fernández, con domicilio en Santa María del Páramo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que su cónyuge don Miguel Angel Martínez Álvarez viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo del cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el percceptor de la prestación, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.722.839 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso y a la empresa Recreativos Martínez Álvarez e Hijos, S.L., para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados a la deudora María Dolores Martínez Vaquero, con DNI 10.155.834T, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que su cónyuge Juan Pedro Palazuelo Martín, con DNI 9.616.810G, viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo del cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a 2.716.513 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso y a la empresa Metalúrgica Mebasa, S.L., para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 13 de octubre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo

8557

9.625 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado con fecha 9 de abril de 1997 la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

N.º Prov. apremio: 99/500976.

Nombre o razón social: José Eutimio Alonso Prieto.

Identificador: 24/610883.

Domicilio: Astorga.

Periodo: 01/04/97-18/10/97.

Importe: 489.463 ptas.

El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8558

7.750 ptas.

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la

Seguridad Social, contra Ingeniería del Medio Ambiente Natural, S.L., con domicilio en Las Omañas y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 10-03-99, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula VA-6246-RO.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 13 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8559

6.250 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Orlando Ferreiro Bello.

Domicilio: Villaturiel.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Débitos: 209.654 pesetas

Fecha de embargo: 01-10-99.

Importe del embargo: 1.931 pesetas.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

León, 13 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8562 4.875 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 21 y 23 de septiembre de 1999, se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: José Luis Toral García. DNI 10181401Z.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana: Vivienda sita en la calle Caniguellas, s/n, 1, izq., del municipio de Benavides de Orbigo, que linda: Derecha, vivienda derecha de esta planta y hueco de escalera; fondo, patio común; y frente, jardín común y hueco de escalera. Es la finca registral número 8.860 y tiene una superficie de 91,73 m.<sup>2</sup> de superficie útil. Lleva aneja la carbonera número 1, en la planta de semisótano de 1,45 m.<sup>2</sup>.

Finca número 02.

Garaje.-Plaza de garaje sita en calle Caniguellas, s/n, en la planta semisótano del municipio de Benavides de Orbigo, tiene una superficie de 12,05 m.<sup>2</sup>. Es la finca registral número 8.857.

Débitos:

N.º Prov. apremio	Periodo	Régimen
98/10650114	07-12/97	0521
	Importe del principal	188.200
	Recargos de apremio	74.211
	Costas devengadas	4.060
	Costas presupuestadas	100.000
	Total débitos	366.391

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan: De los citados embargos, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nombre del deudor: María Llanos Fernández. DNI 9.701.135 B.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Propietaria.

Bienes embargados:

Finca número 01

Urbana.-La mitad indivisa de una casa-solar, destinada a vivienda, con dos fincas accesorias; A) Solar, calle Peñón, 3. B) Huerto, situado en Tolibia de Abajo, calle Peñón, 1, Ayuntamiento de Valdelugeros. Ocupa una superficie de terreno de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha, solar que fue de don Pedro Ordóñez; izquierda, calle Real; fondo, casa de don Felipe Gutiérrez; frente, calle del Peñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La

Vecilla, es la finca registral número 4.262, al folio 25, del libro 24, en el Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 513.

Débitos

N.º Prov. apremio	Periodo	Régimen
98/11080247	08/93	0521
	Importe del principal	24.123
	Recargos de apremio	4.825
	Costas devengadas	0
	Costas presupuestadas	100.000
	Total débitos	128.948

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores, y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el señor Director Provincia de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 13 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8563 13.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Bonifacio Velado Rodríguez, DNI 9.582.241, con domicilio en calle Real s/n, 24294-Gordoncillo (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en la localidad de Gordoncillo (León), término municipal el mismo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 35 chopos y álamos, situados en el cauce del río Cea, paraje "Mana Huesos". El perímetro es de 0,80 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Gordoncillo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (ABC 736/99-LE V-46), en la Comisaría

de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 29 de septiembre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8242

2.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

Con fecha 14 de octubre de 1999, por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se ha dirigido a los Ayuntamientos de León-Capital y Provincia, escrito que literalmente dice:

#### FIESTAS LOCALES AÑO 2000

El Decreto 262/99 de 1 de octubre publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, de 6 de octubre, establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el año 2000.

Pero tanto el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen que serán también inhábiles para el trabajo, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/83 de 28 de julio (BOE del 29) y con el objeto de que sean determinadas por Autoridad Laboral competente y publicadas en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, y en su caso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en plazo no superior a 30 días deberá notificarse a esta Oficina Territorial de Trabajo, con domicilio en Gran Vía de San Marcos, número 27, 4.ª planta. 24001 León, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que usted preside sobre determinación de las fiestas propias de su municipio para el próximo año 2.000.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2000, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 262/99 de 1 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* 6 de octubre de 1999), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

De no efectuarse la notificación en el plazo señalado se considerará que las fechas elegidas son coincidentes con las del año en curso.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8602

4.000 ptas.

\* \* \*

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Matallana, Valdepiélagos, La Vecilla, Boñar y Vegaquemada y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de trazado de la carretera C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Boñar (Cruce con LE-V-3141) -Robles de la Valcueva P.K. 24,5 al 41,5. León. Clave: 1.4-LE-9" este Servicio Territorial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 48 de la misma y el 49 de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos con los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Matallana, Valdepiélagos,

La Vecilla, Boñar y Vegaquemada, en los lugares, fechas y horas y que a continuación se detallan, para proceder al pago de los justiprecios en discordia fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León y al pago de los intereses de demora correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º expedientes de justiprecio por mutuo acuerdo alcanzados en su día.

Tno. Mpal

Lugar de pago

Fecha de pago

Horas

Matallana/Ayto. de Matallana	20-10-99	10.a 11.30 h.
Valdepiélagos/Ayto de Valdepiélagos	20-10-99	12.00 a 14.0 h.
La Vecilla/ Ayto. de la Vecilla	20-10-99	17.00 a 18.00 h.
Boñar/Ayto. de Boñar	21-10-99	10.30 a 11.30 h.
Vegaquemada/ Ayto de Vegaquemada	21-10-99	12.00 a 14.00 h.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 22 de septiembre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

8206

3.875 ptas.

\* \* \*

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 162/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio RHZ 1, 12/20 kV., 1x150 mm. y una longitud de 120 m.

Entronca en una arqueta existente en la calle Juan de Lama y discurre por esta y por la plaza del Cristo, dará servicio a un C.T. tipo compacto, 400 kVA, 15 kV/380-220 V.

e) Presupuesto: 7.550.029 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 20 de septiembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8157

5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 161/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio RHV 12/20 kV., 1x150 mm.<sup>2</sup>. y una longitud de 34 m.

Entronca en una arqueta existente y discurre aledaña a la calle Molinaseca, dará servicio a un C.T., tipo interior, de 250 kV., 15 kV/380-220.

e) Presupuesto: 3.946.239 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 20 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8158

5.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 155/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 33 kV "Ponferrada-Albares", en el paraje "Montearenas", realizada con conductor de aluminio LA-180, 12 apoyos y una longitud de 1165 m. Entronca en la línea de referencia, discurre por terrenos comunales y cruza línea de 33 kV, línea de 15 kV y línea telefónica;

presenta paralelismos con la autovía A-6 y dará servicio nuevamente a la línea indicada.

e) Presupuesto: 10.467.916 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 6 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8159

5.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 154/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV, formada en el tramo aéreo por conductor de aluminio LA-110, 5 apoyos y una longitud de 528 m. y en el tramo subterráneo por conductor RHV-240 y una longitud de 82 m.

Entronca en la subestación de Carucedo, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la carretera N-536 y la línea telefónica; dará servicio, en el apoyo número 2 de la línea existente, a Borrenes.

e) Presupuesto: 4.081.044 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.



León a 6 de septiembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

## ANEXO

PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LMT 15 kV. "BORRENES", EN EL T.M. DE BORRENES

Expte.: 154/99/6.340.

N.º: 1.

T. Municipal: Borrenes.

Apoyo n.º: 3 apoyos.

Ocup. metros cuadrados: 6,44.

Vuelo metros lineales: 1.137,5.

Metros cuadrados afectados: 12.507.

Nombre: Junta Vecinal de La Chana.

Domicilio: Ayuntamiento de Borrenes. C/ Bajo, s/n. 24443, Borrenes (León).

Uso: Prado.

Polígono: 17.

Parcela: 1902.

N.º: 2

T. Municipal: Borrenes.

Apoyo n.º: 1 apoyo.

Ocup. metros cuadrados: 0,64.

Vuelo metros lineales: 150.

Metros cuadrados afectados: 1.650.

Nombre: Manuel López Gómez.

Domicilio: Desconocido.

Uso: Arboleda.

Polígono: 16.

Parcela : 9.

N.º: 3

T. Municipal: Borrenes.

Apoyo n.º: 1 apoyo.

Ocup. metros cuadrados: 0,64.

Vuelo metros lineales: 182.

Metros cuadrados afectados: 2.002.

Nombre: Ismael García García.

Domicilio: Plaza Cap. Cortés, número 7, 24540 Cacabelos (León).

Uso: Prado.

Polígono: 16.

Parcela : 10.

N.º: 4.

T. Municipal: Borrenes.

Vuelo metros lineales: 21.

Metros cuadrados afectados: 231.

Nombre: Junta Vecinal de Borrenes.

Domicilio: Ayuntamiento de Borrenes. C/ Bajo, s/n. 24443 Borrenes (León).

Polígono: 16.

8160

7.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 153/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete

a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorbeda, T.M. de Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 199 m. Entronca en el apoyo número 7 de la línea de alimentación al repetidor de "Bildeo", discurre por terrenos comunales y dará servicio a un CT de 160 kVA, 15 kV/400-231V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles y relé de imagen térmica.

e) Presupuesto: 2.055.758 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 6 de septiembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8161

5.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 152/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de las Dueñas, T.M. de Congosto.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "San Miguel de las Dueñas-Congosto", en el tramo afectado por la construcción de una vivienda, realizada en conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 125 m.

e) Presupuesto: 1.282.040 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afecta-

dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 10 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8162

5.000 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 149/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Reforma de línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-110, 11 apoyos y una longitud de 1.210 m. Entronca en un apoyo existente, aledaño al paraje Montearenas, de la línea "Ponferrada-San Miguel de las Dueñas", discurre por monte alto, cruza la línea telefónica y es cruzada por línea de 33 kV., presenta paralelismos con la autovía A-6 y dará servicio en un apoyo existente a la línea de referencia.

Se dispondrá de una caseta de seccionamiento en el apoyo número 5, mediante un doble paso aéreo-subterráneo, realizado en conductor de aluminio RHV-12/20, 1x150 mm.<sup>2</sup> y aparamenta normalizada por UEFE 1.2.07.01.

e) Presupuesto: 10.468.939 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito

en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 6 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8163

5.000 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 148/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea de 15 kV "Sub. Sta. María", realizada en conductor de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 287 m. Entronca en el apoyo número 12 de la línea más arriba indicada y discurre por la misma traza, mediante un paso aéreo-subterráneo. Se realizará un tramo subterráneo constituido por conductor de aluminio RHV 12/20 kV, 1x95 mm.<sup>2</sup> y una longitud de 108 m., que dará servicio a un C.T. tipo caseta prefabricada de 250 KVA, 15 kV/400-231 V, con aparamenta de línea y protección de tipo SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 5.908.957 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 10 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8164

5.000 ptas.

\* \* \*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO A LA URBANIZACIÓN "EL POLO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CACABELOS

Expte.: GC-20.215



En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas canalizado a la urbanización "El Polo" en el término municipal de Cacabelos cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

b) Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado para uso doméstico.

c) Tipo de gas a distribuir: Propano comercial.

d) Infraestructuras básicas:

-Centro de almacenamiento compuesto por depósito enterrado de 19.070 litros de capacidad.

-Red de distribución de gas que partirá de las instalaciones de almacenamiento.

-Construida en tubo de polietileno SRD-11-PN10 según norma UNE 53.333 o equivalente.

e) Presupuesto: Un millón cuatrocientas noventa y seis mil trescientas pesetas (1.496.300 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de septiembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7962

4.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL AÑO 1999

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 1999, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

A) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 1 de octubre de 1999 al 30 de noviembre de 1999.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta, de 9 a 13.30 horas de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

-Banco de Santander Central Hispano, S.A. (antes Banco Santander y Banco Central Hispanoamericano).

-Caixa Galicia.

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)

-Banco de Asturias

-Caja Duero

-Banco Pastor

-Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, S.A.

-Banco Simeón

-Banco Atlántico

-Caja España

-Banco Español de Crédito (Banesto)

-Banco Bilbao-Vizcaya

-Caja Madrid.

Por el abono de este impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

8381

7.125 ptas.

### PONFERRADA

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta en procedimiento restringido para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Monte denominado Arenas, La Llanada, sito en el Monte número 307, Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, sin aprovechamiento forestal.

El cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

A) Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

B) Objeto del contrato:

Monte denominado Arenas, La Llanada, sito en el monte número 307, Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, sin aprovechamiento forestal.

Mide: 20.000 m<sup>2</sup> y linda:

Norte: Camino, vial número 2 en resto de la finca matriz.

Sur: Resto de finca matriz.

Este: Camino, vial número 1 en resto de finca matriz.

Oeste: Resto de la finca matriz.

C) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Restringido.

Forma: Subasta.

## D) Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación o precio base se fija en 10.000.000 de pesetas.

## E) Pago:

El precio fijado en la adjudicación definitiva se abonará por el adjudicatario, de una sola vez en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a recibir la notificación de la adjudicación definitiva.

## F) Publicidad de los pliegos:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

## G) Presentación de solicitudes de participación:

Durante los catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

## H) Modelo de solicitud de participación:

El recogido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

Ponferrada, 15 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

8636 13.250 ptas.

\*\*\*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, integrada por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas y la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, correspondiente al ejercicio de 1998 e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas de fecha 18 de octubre de 1999, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Intervención de Fondos de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 19 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8716 4.750 ptas.

\*\*\*

Por don Laudelino García Pérez, se ha solicitado licencia actividad restaurante, con emplazamiento en avenida Valdés, esquina Lago La Baña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8486 1.625 ptas.

\*\*\*

Por don Francisco Abella Martínez, en representación de Sistemas Avanzados de Fabricación Industrial, se ha solicitado licencia actividad fabricación de bienes de equipo y componentes industriales para industrias, con emplazamiento en parcelas 102-126, polígono 10, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8487 1.875 ptas.

\*\*\*

Por don José Folgueral López, se ha solicitado licencia actividad café-bar, con emplazamiento en avenida Galicia, 250, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8488 1.500 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Valentín Martínez Peñín, ha solicitado licencia para la apertura de una granja de ganado vacuno en Jiménez de Jamuz, paraje Valdelafuente.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan González Linares.

8491 1.250 ptas.

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Hijos de Gaspar Rosa, S.L., para la instalación de un establecimiento dedicado a fabricación de tableros de contrachapados de chopo, entre la calle Libertadores y la Ctra. Madrid-Coruña, p.k. 302, de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

8492 1.500 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., para la instalación de un establecimiento dedicado a cuarto de azúcar, en la calle Antonio Bordas, s/n, de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

8493 1.375 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

Formuladas las cuentas generales de esta entidad correspondientes a los ejercicios de 1997 y 1998, se anuncia que las mismas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerán expuestos al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el indicado plazo, y ocho días más, podrán ser formuladas por los interesados por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 1 de octubre de 1999.-El Alcalde, Roberto López Luna.

8494 563 ptas.

## CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el segundo desglosado correspondiente al proyecto de la obra "Museo de chocolate", en Castrocontrigo, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda examinarse y los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 7 de octubre de 1999.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8495 313 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	17.200.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	1.492.997
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	8.500.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	26.300.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	<u>500.000</u>
Total	53.992.997
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 6.º-Enajenación de inversiones	90.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	56.756.028
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	<u>7.000.000</u>
Total	<u>63.846.028</u>
Total ingresos	117.839.025

## GASTOS

<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1.º-Remuneraciones del personal	9.050.000
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	22.775.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	600.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	<u>1.700.000</u>
Total	34.125.000

Pesetas*Operaciones de capital:*

Capítulo 6.º-Inversiones reales	74.864.025
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	8.250.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	<u>600.000</u>
Total	83.714.025
Total gastos	117.839.025

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

## Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor de habilitación nacional. En propiedad.

Subalterna de Administración General. En propiedad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castrocontrigo, 8 de octubre de 1999.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8496 1.469 ptas.

## ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1999, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General 1999.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Astorga, 13 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8595 625 ptas.

## BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación mediante el sistema de SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, de las obras contenidas en el DESGLOSADO (CAPÍTULOS II, III Y IV) del Proyecto de "REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CINEMA PAZ PARA CASA DE CULTURA EN BEMBIBRE (LEÓN) -2ª FASE-", redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco.

Dicho Pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de condiciones aprobado, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

## 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

## 2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de las obras que comprende el Desglosado (CAPÍTULOS II, III Y IV) del Proyecto de



"REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CINEMA PAZ PARA CASA DE CULTURA EN BEMBIBRE (LEÓN)-2ª fase-".

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Bembibre.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos (2) meses.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
  - 4) Presupuesto base de licitación:
    - Importe total: 10.917.290 pts.
  - 5) Garantías: Provisional: 218.356 pts. (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% presupuesto del contrato.

6) Obtención de documentación e información:

Información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).
- d) Teléfono: 987 51 00 01
- e) Fax: 987 51 19 17
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

- a) Entidad: Librería "CALLE".
- b) Domicilio: Avda. Villafranca, 64
- c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León)
- d) Teléfono: 987 51 08 66
- e) Fax: 987 51 32 26
- 7) Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación:
  - b) Otros:
  - 8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14.

b) Documentación a presentar: Estará contenida en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL DESGLOSADO (CAP. II, III Y IV) DEL PROYECTO DE "REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CINEMA PAZ PARA CASA DE CULTURA EN BEMBIBRE (LEÓN) -2ª FASE".

En el sobre subtítulo "DOCUMENTACIÓN", se contendrá: Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

\* Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

\* Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

\* Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obli-

gaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

\* En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

\* Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

\* Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el art.20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

\* Documento justificativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma prevista en el art. 9 del R.D. 390/1996 de 1 de marzo.

\* En caso de tratarse de empresas extranjeras deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

\* Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

\* Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

\* Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo del mismo.

El sobre subtítulo "OFERTA ECONÓMICA" contendrá proposición económica con arreglo al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN:

"D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto del D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de \_\_\_\_\_, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de \_\_\_\_\_ mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra y en número), que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del \_\_\_\_\_%, y declaro aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes..

(Lugar, fecha y firma)

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1 24300 Bembibre (León)

9) Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 12 horas.

10) Otras informaciones:

11) Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de

esta licitación suscite y los correspondientes a honorarios de redacción y dirección.

Bembibre, 11 de octubre de 1999.—EL ALCALDE, Jaime González Arias.

8594

10.375 ptas.

### VILLAQUEJIDA

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de aceras en Villaquejida: Tramo comprendido entre los núms. 30 a 36 de la C/ Carretera"; "Pavimentación de aceras: 1ª Fase de la travesía de la C/ Carretera a C/ Real"; "Pavimentación de aceras en Villaquejida: Travesía de la C/ Santa María-La Rúa, 1ª Fase"; "Pavimentación de aceras en Villaquejida: C/ Carretera, margen derecho, tramo 2º"; "Pavimentación de aceras en Villaquejida: Cinturón C/ Santa María, 1ª Fase" y "Construcción de aceras en las calles León y Eras de Villafer", siendo las características esenciales de los expedientes las siguientes:

Aceras de calle Carretera números 30 a 36:

-Coste total de la obra: 493.296 ptas.

-Subvenciones: 0 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 493.296 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 246.648 ptas., equivalente al 50% del coste que soporta el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Aceras 1.ª fase de la travesía de la calle Carretera a calle Real:

-Coste total de la obra: 565.941 ptas.

-Subvención: 0 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 565.941 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 282.970 ptas.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Aceras travesía calle Santa María-La Rúa, 1.ª fase:

-Coste total de la obra: 631.458 ptas.

-Subvenciones: 0 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 631.458 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 315.729 ptas., equivalente al 50% del coste que soporta el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Aceras calle Carretera, margen derecho, tramo 2.º:

-Coste total de la obra: 582.854 ptas.

-Subvenciones: 0 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 582.854 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 291.427 ptas., equivalente al 50% del coste que soporta el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Aceras cinturón calle Santa María, 1.ª fase:

-Coste total de la obra: 531.930 ptas.

-Subvenciones: 0 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 531.930 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 265.965 ptas., equivalente al 50% del coste que soporta el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Aceras en calles León y Eras de Villafer:

-Coste total de la obra: 1.218.474 ptas.

-Subvenciones: 0 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.218.474 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 852.932 ptas., equivalente al 70% del coste que soporta el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Los costes señalados tienen el carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si los costes reales fuesen mayores o menores que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas.

Estos acuerdos provisionales y expedientes de referencia permanecerán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se formularan reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente.

Durante el mismo período los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villaquejida, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1999, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Mejora y ampliación de las instalaciones de alumbrado público en el Municipio", siendo las características esenciales del expediente las siguientes:

a) Coste de la obra: 12.358.336 pesetas.

b) Honorarios por redacción de proyecto: 472.961 pesetas.

c) Subvenciones: 6.179.168 pesetas.

d) Coste soportado por el Ayuntamiento: 6.652.129 pesetas.

e) Cantidad a distribuir entre los beneficiarios: 3.326.065, equivalente al 50% del coste que soporta el Ayuntamiento.

f) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El coste señalado tiene el carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

Este acuerdo provisional y expediente de referencia permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se formularan reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Durante el mismo período los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villaquejida, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8328

3.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 1001628 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 427/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña María Antonia Pérez Bouha.

Procuradora doña María José Luelmo Verdú.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 427/1999, a instancia de María Antonia Pérez Bouha, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar, en término de Navatejera (León), Ayuntamiento de Villaquilambre, al Alto Llano o camino de Alto Llano, hoy calle Asunción, 5, que linda: Frente, dicho camino en recta de 11,65 m.; fondo, en recta de 11,65 m, más de Santos Millán; izquierda entrando, en recta de 9 m., finca de don Ricardo Fernández Villafañe de donde se segregó. Su superficie es de ciento cinco metros con veinticuatro decímetros cuadrados, según certificación catastral ciento seis metros cuadrados.

Dentro de su perímetro existe edificada una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados destinándose el resto a patio.

Referencia catastral: 9523166TN8292S0001/QS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 21 de septiembre de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).  
8028 4.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200805 /1998.

Procedimiento: Familia. Incidentes 206/1998.

Sobre familia. Incidentes.

De don Miguel Costa Amoedo.

Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro.

Contra doña Sonia López Carrillo, Ministerio Fiscal.

Procurador/a señor/a.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de incidente de modificación de medidas 206/98, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En Ponferrada a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos incidentales de modificación de medidas acordadas en pleito matrimonial, registrados con el número 206/98 y seguidos a instancia de don Miguel Costa Amoedo, representado por la Procuradora señora Alonso Fierro y defendido por la Letrada señora Abad Herrero, contra doña Sonia López Carrillo, declarada en rebeldía, habiendo sido parte en la representación que le es propia el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Alonso Fierro, en nombre y representación de don Miguel Costa Amoedo, contra doña Sonia López Carrillo, declarada en rebeldía, debo modificar y modifico las medidas contenidas en el Convenio Regulador realizado por los cónyuges el 10 de mayo de 1994 y aprobado por sentencia de este Juzgado de fecha 31 de mayo del mismo año dictada en los autos de separación de mutuo acuerdo número 250/94, dejando sin efecto las cláusulas 1ª y 3ª del citado convenio, y acordando que la menor Melba Costa López, quede bajo la guarda y custodia de su padre, suspendiendo el derecho de su madre de comunicarse y tener en su compañía a su hija en los términos del fundamento jurídico 1º de esta sentencia, todo ello sin hacer pronunciamiento condenatorio en las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente

a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.-Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 13 de septiembre de 1999.-El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

8065

6.875 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 341/97, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 233/99. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 341/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Arias Terrado y doña Mari Fe Gundín Fernández, representados por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra Mari Fe Martínez Fernández, Gabriel Balsa Guerrero, Mutua General de Seguros y empresa constructora Manuel Vidal Encinas, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: "Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre y representación de don José Arias Terrado y doña Mari Fe Gundín Fernández, debo condenar y condeno a doña Mari Fe Martínez Fernández, a don Gabriel Balsa Guerrero y a la Cía. Mutua General de Seguros, a abonar a José Arias Terrado la cantidad de seiscientos sesenta y siete mil doscientas noventa y dos pesetas (667.292 pesetas), y a Mari Fe Gundín Fernández, en cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta (46.440 pesetas), cantidades que devengarán respecto a la aseguradora el interés previsto en el artículo 20 de la L.C.S., debiendo absolver y absolviendo a don Manuel Vidal Encinas de las pretensiones contra él ejercitadas, todo ello con expresa imposición a las costas causadas por los actores a los demandados condenados, y de las causadas por el señor Vidal Encinas a los actores.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en la forma estipulada en el artículo 733 de la L.E.C."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero Mari Fe Martínez Fernández y Gabriel Balsa Guerrero, extiendo la presente en Ponferrada a 31 de julio de 1999.-Firma (ilegible).

7988

4.000 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Susana Martín Arranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/99, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En la ciudad de La Bañeza, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 51/99, seguidos entre partes: de una y como demandante Uralita, Obra Civil, S.A. y de la otra como demandado Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados para con el importe hacer pago al demandante Uralita, Obra Civil, S.A., de la suma de



2.933.216 pesetas, importe del principal reclamado, intereses y costas 1.000.000 de pesetas que se imponen al demandado.

Así por esta, mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes, la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero "Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L.", extiendo la presente en La Bañeza a 23 de septiembre de 1999.—Doy fe.—La Secretaria, Susana Martín Arranz.

8194 3.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 144/98, por el señor Juez de Instrucción número dos de La Bañeza, en resolución de fecha 29 de septiembre de 1999, cuyo denunciante es la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciados Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Ramírez por circular sin seguro obligatorio.

Se hace saber que Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Ramírez cuyo último domicilio fue en Bárcena del Bierzo, carretera de La Espina, P. K. 8,00, número 13 de Ponferrada, por medio del presente se les requiere para que hagan efectivo cada uno de ellos del pago de la multa que liquidada resulta ser del importe de 60.000 de pesetas, más las costas, con apercibimiento de que en caso de impago se procederá a declarar y ejecutar la responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que sirva de requerimiento a Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Ramírez, expido la presente en La Bañeza a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Susana Martín Arranz.

8455 2.000 ptas.

\*\*\*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 121-Bis del año 1999, a instancia de Banco Herrero, S.A., contra Caja España de Inversiones, José Antonio Paño Álvarez y María Ángeles García Merillos, sobre tercería de mejor derecho, en los que por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado que se emplace a quien más abajo se dirá, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado don José Antonio Paño Álvarez, por su ignorado paradero, libro y firmo el presente en La Bañeza, a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial.

8351 1.875 ptas.

#### NÚMERO UNO DE ASTORGA

##### *Cédula de notificación*

Por estar así acordado en autos de medidas provisionales de separación número 127/97, promovidos por Francisca Santos Martínez, representada por el Procurador señor Cordero, contra José Luis Toral García, representado por la Procuradora señora García Álvarez en resolución dictada en el día de la fecha, por medio del presente se hace saber al demandado referido, José Luis Toral García, con último domicilio conocido en Benavides de Órbigo y actualmente en paradero desconocido, que por resolución dictada al efecto se decretó el embargo de bienes de su propiedad por impago de pensión de alimentos, declarándose embargado el siguiente bien:

—Mitad indivisa de la vivienda, sita en Benavides de Órbigo, calle Caniguelas, 4-1º izquierda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de

notificación en forma al demandado referido, expido la presente en Astorga a 5 de octubre de 1999.—El Secretario (ilegible).

8456 2.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos n.º 558/99, seguidos a instancia de Manuel Memendi Zárate, contra José Luis Cabiellas Robles, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de octubre, a las 9.47 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Cabiellas Robles, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de octubre de 1999.—Firmado.—P.M. González Romo.

8676 2.750 ptas.

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación*

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 673/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Pérez León, contra el INSS y otros, sobre incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional de silicosis, se ha acordado citar a Coto Minero Vivaldi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1999, a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Coto Minero Vivaldi, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 30 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.  
8366 4.500 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de citación*

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 678/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Esteban Trejo Jaráiz, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de enfermedad profesional de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Carbones Isidoro Rodríguez y a la Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1999 a las 10.40

horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mutua Carbonera del Norte, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 30 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

8367 4.500 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DE PESQUERA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 24 de octubre de 1999 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 12.45 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.-Memoria y estado de cuentas a presentar por el Sindicato, presupuesto del siguiente año.
- 3.-Aprovechamiento de las aguas.
- 4.-Tratar sobre la modificación de algunos artículos de las Ordenanzas, si procede, según se aprobó en la Junta General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1998.

Pesquera, 28 de septiembre de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Antonio Rodríguez.

8304 1.750 ptas.

#### PRESA FORERA

##### *Llamas, Quintanilla y Carrizo*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General, que se celebrará el día 31 de octubre próximo, en la Casa de Cultura de Carrizo, a las doce horas en primera convocatoria y de no haber mayoría se celebrará en segunda a la una del mismo día.

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura del acta anterior para su aprobación.
- 2.º-Aprobar la derrama para su cobro correspondiente a 1999.
- 3.º-Nombramiento de los vocales que les corresponde cesar.
- 4.º-Cuántos asuntos presente el Sindicato.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Carrizo, 29 de septiembre de 1999.-El Presidente (ilegible).

8254 2.125 ptas.

#### LOS TRES CONCEJOS

##### *Castrillo de las Piedras*

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, a celebrar para el día 24 de octubre, a las 11.00 horas en

el local de costumbre, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º-Presupuesto para la próxima campaña.
- 3.º-Presentación particular sobre problemas de una finca de un usuario.
- 4.º-Cuántos ruegos y preguntas se presenten y sean de interés.

Castrillo de las Piedras, 5 de octubre de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Bartolomé Martínez Morán.

8369 1.750 ptas.

#### PRESA GRANDE

##### *Pardesivil*

Se convoca a los señores regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en cumplimiento de las Ordenanzas, para el día 17 de octubre de 1999, en locales de la escuela de Pardesivil de Curueño, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, con el siguiente...

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º-Renovación de cargos de Presidente de la Comunidad, de la Junta de Gobierno y demás cargos que procedan.
- 3.º-Informe económico del año 1998.
- 4.º-Presentación de presupuesto de ingresos y gastos de 1999.
- 5.º-Trabajos a realizar para la próxima campaña.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para general conocimiento y efectos.

Dado en León a 4 de octubre de 1999.-El Presidente, José Antonio Getino Lebrato.

8399 2.125 ptas.

#### CANAL DEL PÁRAMO

##### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN DE PARTÍCIPES DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO. SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, LEÓN

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo que por espacio de 15 días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, está el Padrón General para 1999 a disposición de todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo expuesto al público en las oficinas que esta Comunidad posee en la localidad de Santa María del Páramo, plaza Mayor, 4.

Una copia de los partícipes de cada una de las juntas locales, se remitirá a cada vocal presidente de la Junta Local, la cual igualmente estará a disposición de cada uno de los partícipes.

En el padrón se deberán comprobar todos los datos que en el mismo constan de cada uno de los partícipes relacionados. En el supuesto caso de que haya cualquier error o defecto de cualquiera de los datos que en el mismo constan, deben formularse las reclamaciones oportunas que se presentarán en este periodo de exposición pública de quince días naturales, en horario de oficina, en la oficina de la Comunidad General, en la plaza Mayor de Santa María del Páramo. A estos efectos consideramos como horario de oficina de 10 a 15 horas. De no formularse ninguna reclamación, los datos obrantes en el padrón devienen firmes a todos los efectos legales y de los artículos 34 y 35 de nuestras Ordenanzas, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Santa María del Páramo, 7 de octubre de 1999.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Juan Fernando Chamorro Ramos.

8447 3.250 ptas.